



Concejo Municipal de Duitama

REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL CABILDO ABIERTO No. 01 de 2025 “REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE DUITAMA”

ARTÍCULO 1. LUGAR, FECHA Y HORA: El Cabildo Abierto se llevará a cabo en el Colegio Guillermo León Valencia de la Ciudad de Duitama, el 21 de Noviembre de 2025, a partir de las ocho (8:00) de la mañana, y será de carácter presencial y/o transmitido por medios virtuales oficiales del Concejo Municipal, con el fin de garantizar la mayor participación posible.

ARTÍCULO 2. PARTICIPANTES: Podrán participar en el Cabildo Abierto:

Ciudadanos de Duitama: Cualquier habitante del municipio, debidamente identificado con cédula de ciudadanía.

Representantes: Delegados de organizaciones sociales, gremios, instituciones educativas, juntas de acción comunal, veedurías ciudadanas y colectivos comunitarios.

Servidores Públicos: Funcionarios de la Administración Municipal y de cualquier entidad que tenga relación o injerencia directa en el tema a tratar.

Concejales: Los Miembros del Honorable Concejo Municipal de Duitama.

ARTÍCULO 3. INSCRIPCIÓN DE INTERVINIENTES: Los ciudadanos interesados en intervenir en el Cabildo Abierto deberán realizar su inscripción previa hasta las 5:00 p.m. del día 14 de noviembre; la inscripción se podrá realizar a través de dos medios:

Presencial: En la Secretaría del Concejo Municipal (ubicada en el tercer piso del edificio centro administrativo, oficina 304).

Electrónica: Enviando la solicitud al correo: cmduitama@hotmail.com.

Requisito: La solicitud de inscripción debe incluir obligatoriamente el formulario adjunto diligenciado, el cual contiene el resumen escrito de la intervención que se desea realizar.

Plazo: El plazo es de tres (3) días hábiles anteriores a la realización del cabildo se cumple exactamente en la fecha y hora señaladas.

ARTÍCULO 4. ORDEN Y TIEMPO DE INTERVENCIÓN

Edificio Centro Administrativo, Piso 3º, Of. 304 – Duitama –

Web. www.concejomunicipaldeduitama.gov.co - E mail. cmduitama@hotmail.com



Concejo Municipal de Duitama

El orden de las intervenciones de los ponentes será conforme a la inscripción y cada expositor podrá intervenir por un tiempo máximo de tres (3) minutos y a consideración del Presidente respectivo, se concederá una prórroga de dos (2) minutos. Los intervenientes podrán contar con ayudas audiovisuales.

Parágrafo. Se permitirá la delegación de la ponencia, por parte de quienes no puedan asistir presencialmente, siempre que cumplan con los requisitos de inscripción. Si el interveniente o delegado no se presenta al momento del llamado se dará la posibilidad de intervenir una vez sustentadas las ponencias inscritas. Ningún ponente podrá ceder parte del tiempo asignado de su intervención.

ARTÍCULO 5. INGRESO AL CABILDO. Al cabildo podrán asistir todas las personas interesadas, hasta el momento en que se llene el aforo del recinto bajo las siguientes reglas:

- No se permite el porte de armas en el lugar donde se llevará a cabo el cabildo, incluso cuando se cuente con el respectivo permiso.
- No se permite el ingreso de personas en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
- Se permite el ingreso de menores de edad en compañía de sus padres o un adulto responsable.
- Tendrán prioridad para ingresar las personas con discapacidad, mujeres gestantes y personas mayores.
- Todos los asistentes deben mantener una actitud respetuosa entre sí, hacia los honorables concejales y todos los funcionarios presentes.
- Está prohibido toda clase de murmullos, vociferaciones o cualquier acto que interrumpa el normal desarrollo del cabildo.
- Está prohibido el consumo de cigarrillo y el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en el lugar del cabildo.
- Está prohibido el uso de pancartas o materiales publicitarios cuyo contenido resulte ofensivo a los presentes o contengan mensajes políticos.
- No se permite aplaudir durante la realización del cabildo.

ARTÍCULO 6. ORDEN DEL DÍA DEL CABILDO ABIERTO.

Edificio Centro Administrativo, Piso 3º, Of. 304 – Duitama –
Web. www.concejomunicipaldeduitama.gov.co - E mail. cmduitama@hotmail.com



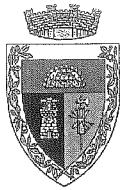
Concejo Municipal de Duitama

El orden del día del cabildo abierto, será el siguiente:

1. Himno Nacional de la República de Colombia
2. Himno del Municipio de Duitama
3. Palabras de instalación a cargo del presidente del Concejo Municipal
4. Lectura de la Resolución de Convocatoria y Reglamento del Cabildo Abierto
5. Informe ejecutivo de ponencias admitidas y rechazadas
6. Nombramiento de comisiones de tiempo y conclusiones
7. Presentación técnica **COMITÉ PROMOTOR** sobre el estado actual
8. Intervención de los ciudadanos inscritos

ARTÍCULO 7. DESARROLLO DEL CABILDO. El cabildo se desarrollará bajo los siguientes parámetros:

1. El presidente de la corporación o quien haga sus veces, presidirá el Cabildo Abierto.
2. Todas las intervenciones deben referirse exclusivamente a la iniciativa ciudadana **“REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DE DUITAMA”** y las ponencias que no se ajusten al tema serán rechazadas.
3. Las intervenciones deben ser respetuosas con los concejales, los funcionarios y demás asistentes al cabildo.
4. No se concederá el uso de la palabra a quien no se haya inscrito previamente de conformidad con la convocatoria y el reglamento de este Cabildo Abierto.
5. Durante las intervenciones no se podrá hacer ningún tipo de interpelación.
6. El presidente del Cabildo Abierto podrá suspender el uso de la palabra cuando:
 - El interviniente se desvía del tema y haga alusión a una materia diferente al objeto del cabildo.
 - El participante haga usos de expresiones irrespetuosas con los presentes en el cabildo o incurra en conductas indecorosas.
 - Al ponente que exceda el tiempo asignado y no suspenda su intervención se procederá a apagar el micrófono para continuar con el desarrollo del Cabildo.
 - El participante que haya interrumpido las intervenciones de los otros oradores y se le haya llamado al orden por este motivo.



Concejo Municipal de Duitama

7. En caso de presentarse alguna situación que perturbe el normal desarrollo del cabildo, el Presidente del Cabildo Abierto hará uso de las siguientes medidas:

- Llamar al orden.
- Solicitar que se retire la persona o personas que no acaten el llamado.
- Ordenar a la fuerza pública que retire a los perturbadores.
- Ordenar con la fuerza pública desalojar el recinto.

ARTÍCULO 8. REGISTRO Y PUBLICIDAD DEL CABILDO.

El evento será grabado en video y audio. Se levantará un acta oficial que incluya el listado de intervenientes, temas abordados, propuestas ciudadanas y respuestas institucionales. Esta acta será publicada en la página web del Concejo Municipal y remitida a los organismos de control.

ARTÍCULO 9. RESPUESTA.

En la sesión plenaria del Concejo Municipal que se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2025, en el recinto del Honorable Concejo Municipal, será hará exclusivamente, para que la administración municipal de respuesta a las ponencias, planteamientos y solicitudes presentadas por los ciudadanos dentro del cabildo abierto, con los efectos vinculantes de conformidad a la ley.

ARTICULO 10. SEGUIMIENTO

El Concejo Municipal y la Administración Municipal deberán garantizar el seguimiento a las propuestas surgidas en el Cabildo Abierto y rendir informe sobre su análisis y eventual incorporación en el documento del proceso de ajuste del POT.

Publíquese y cúmplase.

Expedido en Duitama, a los un (1) días del mes noviembre de 2025.



HECTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ
Presidente del Concejo Municipal



ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
Secretaria General Concejo Municipal